

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María del Carmen Rama García Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Alameda (Málaga).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alameda (Málaga) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de septiembre 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención, de doña María del Carmen Rama García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña María del Carmen Rama García, con DNI 25.334.813, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Alameda (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

#### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 2003, por la que se resuelve la convocatoria del concurso específico para la provisión, entre funcionarios de los Cuerpos propios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de determinados puestos de trabajo, convocados por Resolución que se cita.*

Concluidas las actuaciones de la Comisión encargada de la valoración del concurso específico para la provisión de cuatro puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución, convocados por Resolución de 10 de abril de 2003 (BOJA núm. 78, de 25 de abril de 2003), y elevada la propuesta de Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 26 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como la Resolución de 25 de octubre de 2000 (BOJA núm. 131, de 14.11.00), por la que se regulan los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía, esta Cámara ha resuelto:

Primero. Adjudicar los puestos convocados de Ayudantes de Auditoría nivel 22 a las siguientes funcionarias:

- Doña Inmaculada Solís Mora, NRP 028875190COFC10.
- Doña María Dolores Pérez Márquez, NRP 028399142COFC10.
- Doña María del Carmen Prieto Bustos, NRP 030528132COFC10.
- Doña Concepción Vecino González, NRP 008782170COFC10.

Segundo. Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Sevilla, 11 septiembre de 2003.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 19 de septiembre de 2003, por la que se modifica la composición del Tribunal de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A.2023), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.*

Por Orden de 29 de mayo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A.2023), por el sistema de promoción interna.

Una vez publicada la Orden (BOJA núm. 111, de 12 de junio de 2003) y conforme a las disposiciones que regulan la composición y funcionamiento de las Comisiones de Selección, se ha producido la renuncia del Sr. Presidente, por lo cual procede su sustitución.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas,

#### DISPONGO

Artículo único. Nombrar a doña Laura Cerezo Navarro, Presidenta Titular del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A.2023), por el sistema de promoción interna.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 19 de septiembre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Málaga.*

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban con las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Diputación Provincial de Málaga ha enviado una relación de los convenios suscritos por la expresada Corporación provincial durante el primer semestre del año 2003, especificando el objeto de cada uno de los convenios, la fecha de su firma, así como la Entidad o Entidades suscribientes.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio

#### RESUELVE

Primero. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Málaga, durante el primer semestre del año 2003, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de septiembre de 2003.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.